

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

20160000553
29/07/2016 11:18:17
RECTORIA
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2016

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo N° 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

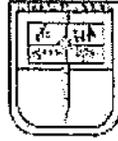
CONSIDERANDO:

- a. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal, está constituido entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- b. Que mediante Decreto 3969 del 12 de Julio de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$976.931.640).

En mérito de lo expuesto,

FF





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$976.931.640), al proyecto mediante el cual se ejecutará el Convenio Especial de Cooperación No.4600000980 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 3969 del 12 de Julio de 2016 (Anexo).

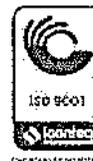
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2016 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2016070003969

Fecha: 12-07-2016

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de \$976.931.640, con destino al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 23 de la Ordenanza 20 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 23 de la Ordenanza 20 de diciembre 10 de 2015, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Decreto 201500004509 de 18 de diciembre de 2015 se aprobó la liquidación previa del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2016 del Departamento de Antioquia y en su Artículo 72 establece que "los recursos generados por convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas se incorporaran al presupuesto después de ser firmados; por tanto, no serán objeto de presupuestación,...
- c. Que los convenios suscritos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados en los mismos.
- d. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió en noviembre del 2013 Convenio Especial de Cooperación 4600000980 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura, por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.194.480.000) para ser ejecutados desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2016.

- e. Que de este convenio en la vigencia 2014 y 2015 se ejecutó un valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 628.231.574).
- f. Que a la fecha está pendiente por ejecutarse del convenio un total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$566.248.426).
- g. Que el valor pendiente a adicionar en la vigencia asciende a QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$566.248.426), para terminar las actividades pactadas en el Convenio Especial de Cooperación 4600000980.
- h. Que de igual forma el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió en el 2013 Convenio Especial de Cooperación 4600001065 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura, cuyo aporte del Departamento es por valor de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$821.366.214) para ser ejecutados desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2016.
- i. Que de este Convenio en la vigencia 2014 y 2015 se ejecutó un valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 410.683.000).
- j. Que a la fecha está pendiente por ejecutarse un total de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$410.683.214), correspondientes a dicho convenio.
- k. Que el valor pendiente a adicionar en la vigencia asciende a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$410.683.214), para terminar las actividades pactadas en el Convenio Especial de Cooperación 4600001065.
- l. Que el valor total de la presente adición correspondiente a los dos Convenios de Cooperación suscritos con el Departamento de Antioquia, suman NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$976.931.640).
- m. Que mediante Oficio N°201600002390, con radicado de recibido en Gobernación de Antioquia 2016010211676 del 03 de junio de 2016, se solicitó concepto favorable para adicionar por dichos conceptos la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$976.931.640).
- n. Que el Departamento Administrativo de Planeación, a través del Oficio 2016030112867 del 09 de junio de 2016, emitió concepto positivo para realizar la adición por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$976.931.640).

p. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión de los Convenios Especiales de Cooperación 4600000980 y 4600001065 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	566.248.426	Programas especiales (convenios y/o proyectos)
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	410.683.214	Programas especiales (convenios y/o proyectos)
TOTAL					976.931.640	

Artículo 2º. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Gastos de inversión de los Convenios Especiales de Cooperación 4600000980 y N°4600001065 de 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.51.7.1	221130008	028241001	566.248.426	Desarrollo Científico y Tecnológico.
0-4400	1250	A.51.7.1	221130008	028241001	410.683.214	Desarrollo Científico y Tecnológico.
TOTAL					976.931.640	

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adolfo León Palacio Sánchez
ADOLFO LEÓN PALACIO SÁNCHEZ
 Secretario de Hacienda

Proyecto: Fanny Elena Castro Toró, Profesional Especializada (E), PCJIC
 Revisó y Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas Vicerector Admvo. PCJIC
 Revisó: Erickson León Alzate Montoya Girardo, Director Presupuesto Depto. Antioquia
 Aprobó: Angella Patricia Soto M. Subsecretaría Financiera, Depto. Antioquia
 Valió: Carlos Andrés Rodríguez, Subsecretario Depto. Antioquia

Programa	Centro de Costos	Subprograma	Actividad	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Observaciones
Programa de Inversión Social	31000000	31000000	Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
Programa de Inversión Social	31000000	31000000	Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
			Asistencia técnica a las unidades de producción agropecuarias	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	

